essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 06 de diciembre de 2019

ACTA Nº 1294/2019

Resolución N° 1

«POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 37/2019 "ADQUISICIÓN DE UNIDAD HIDRÁULICA, EQUIPOS Y ACCESORIOS" – ID. N° 372.159»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC N° 610/2019, de fecha 06 de diciembre de 2019, firmada por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., y proveída por el Gerente General, Dr. Carlos A. López R., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 06 de diciembre de 2019, en la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 37/2019 "ADQUISICIÓN DE UNIDAD HIDRÁULICA, EQUIPOS Y ACCESORIOS" – ID. N° 372.159, de conformidad con lo establecido en los Arts. 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 208/2019, de fecha 07 de noviembre de 2019, por un monto total de Gs. 3.033.000.000 (guaraníes tres mil treinta y tres millones) para el Ejercicio 2019;

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07 modificatoria de la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 3719/15, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado;

Que el Comité de Evaluación de Ofertas ha indicado, en su Informe de fecha 05 de diciembre de 2019, que la oferta presentada por la firma PROYEC S.A.E., con RUC N° 80018379-7, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas, razón por la cual recomienda adjudicar el contrato a la mencionada oferente;

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

ESSAP S.A.

essap ▪ GOBIERNO ▪ NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 06 de diciembre de 2019

ACTA Nº 1294/2019

Resolución N° 1

Que la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna A.J. N° 2170, de fecha 05 de diciembre de 2019, ha dictaminado que: *"[...] en base a las documentaciones acompañadas, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la Essap S.A., dictar Resolución de Adjudicación en el llamado a LPN/SBE N° 37/2019"*; <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 37/2019 "ADQUISICIÓN DE UNIDAD HIDRÁULICA, EQUIPOS Y ACCESORIOS" – ID. N° 372.159, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	Precio Total (IVA incluido)
PROYEC S.A.E. RUC N° 80018379-7	Gs. 3.031.590.000.- (guaraníes tres mil treinta y un millones quinientos noventa mil)

2°) **Suscribir** el respectivo contrato con el oferente adjudicado, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria de la licitación.

3°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes a la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

ESSAP S.A.